



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO No. SO-034-2015.

Tegucigalpa, M.D.C; 15 de Abril de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece que: "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; en vista de que los viáticos y otros gastos de viaje no son cubiertos en su totalidad por la entidad patrocinadora del taller en este caso se reconocerá el porcentaje establecido en el artículo antes referido, relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Extraordinaria SE-005-2015 de fecha once (11) de febrero del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS** autorizo a la **COMISIONADA PRESIDENTA ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, asistir en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), al **XIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS, EL CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2015 EN LIMA, PERÚ.**

CONSIDERANDO (6): Que por gestiones realizadas se obtuvo respuesta por parte del **DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)**, informando que cubrirá los costos del boleto aéreo para lo cual envían el itinerario y clave del referido boleto aéreo, ya que la misión del **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA**



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI), además de compartir experiencias **es apoyar** a otros países miembros.

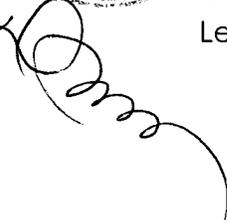
CONSIDERANDO (6): Que **INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI)**, brindará el financiamiento **para cubrir los servicios aéreos, con la finalidad de contar con la participación del IAIP en el referido evento**, por lo que concierne al **IAIP** únicamente cubrir los costos con fundamento en el Artículo 10, 20 y 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado con el Artículo 120 párrafo primero de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2015, un veinte por ciento (20%) del viatico diario cuando la alimentación y los gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión (invitación) desde el desde el martes cinco (05) de mayo al sábado (09) de mayo 2015 inclusive.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha quince (15) de abril del año dos mil quince (2015) en Sesión Ordinaria **SO-014-2015**, en vista que se obtuvo el financiamiento del boleto aéreo para la participación en el evento, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por unanimidad de votos acuerda: Aprobar la asignación de los respectivos viáticos para la representación antes mencionada, conforme a los artículos 10, 20 y 28 del reglamento de viáticos y otros gastos de viaje, para funcionarios y empleados del poder ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2015**.

CONSIDERANDO (8): Que los viáticos asignados deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un veinte (20%) del viatico diario correspondiente al día cinco (05) de mayo de 2015, fecha obligatoria de salida de Tegucigalpa- Lima Perú; **2)** Un veinte (20%) del viatico diario del día seis (06) de mayo de 2015 al viernes ocho (08) de mayo 2015 fecha de desarrollo del evento; **3)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día sábado nueve (09) de mayo 2015 fecha obligatoria de retorno de Lima-Perú-Tegucigalpa.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 28 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Autoriza la participación de la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL XIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS, EL CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MAYO DE 2015 EN LIMA, PERÚ.**

SEGUNDO: Autoriza los viáticos a la **COMISIONADA PRESIDENTA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, los que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un veinte (20%) del viatico diario correspondiente al día cinco (05) de mayo de 2015, fecha obligatoria de salida de Tegucigalpa- Lima Perú; **2)** Un veinte (20%) del viatico diario del día seis (06) de mayo de 2015 al viernes ocho (08) de mayo 2015 fecha de desarrollo del evento; **3)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día sábado nueve (09) de mayo 2015 fecha obligatoria de retorno de Lima-Perú-Tegucigalpa; conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado con el artículo 120 primer párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2015.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

EJECUTESE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
Comisionada Presidenta


DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Secretario del Pleno



“El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo.”

